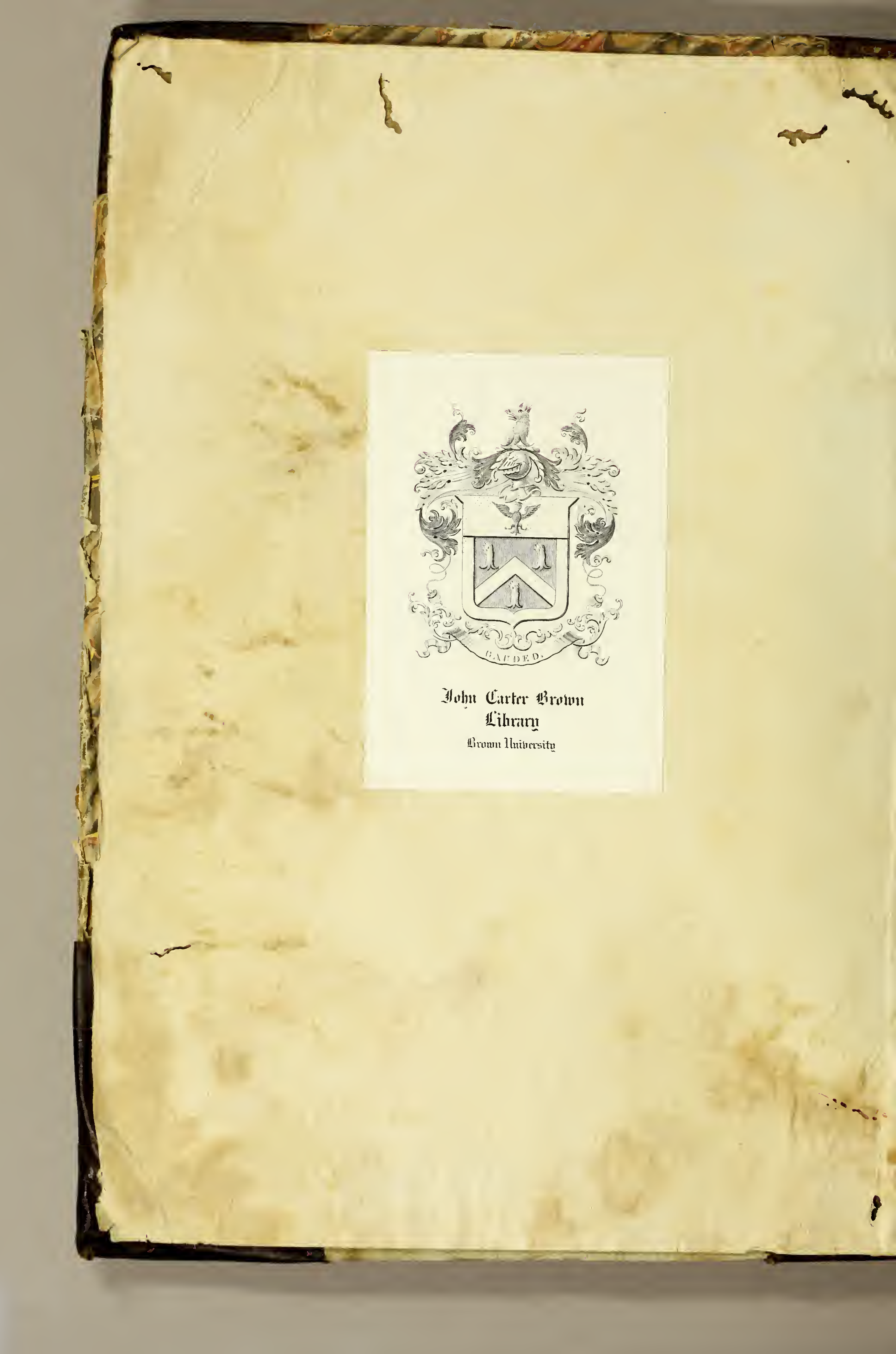



GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University

Una Comunicacion igl. fué dirigida al Cea-Numis quién contestó q. se presenta +

Correspondencia oficial del embajador de España, residente en el Brasil, con el Dr. D. Antonio Saenz.

Carta del conde de Casaflores al Dr. Don Antonio Saenz.

Delegacion de S. M. C. en la córte del Janeyro.

Muy señor mio: aunque con esta fecha remito oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad una copia del real manifiesto que S. M. dirige á los españoles de Ultramar, y no dudo que dicha corporacion hará pùblico tan importante documento; con todo acompaño à V. la adjunta copia, esperando que siendo interesado en la felicidad de esa parte de la monarquía, coadjuvarà à que llegue su contenido á noticia de todos sus habitantes, á fin de que se hallen enterados de los magnanimos deseos que asisten al rey, y à la nacion de promover su prosperidad bajo el sistema constitucional.—Dios guarde à V. muchos años.—Rio Janeiro 18 de Julio de 1820.—B. L. M. de V. su mas atento servidor.—*El Conde de Casaflores.*

Excmo. Señor.

Devuelvo á V. E. bajo el número 1°. su carta de 18 de Julio de este año con el manifiesto del rey católico número 2°. que han sido arrojados en mi casa por una mano desconocida. El contenido de ambos documentos es para mi tan injurioso y ofensivo, como es para V. E. innoble y degradante su clandestina direccion. Convertirme yo en un agente del rey catolico, para circular papeles seductivos, à fin de arrebatarle al pais su independencia, y volverlo à su antiguo dominio, sería violar juramentos muy sagrados, y mas que solemnes compromisos con que me he obligado à defenderla. Incluyo à V. E. con el número 3°. una copia de la famosa acta de independencia, que expidió el congreso general constituyente, por ser el documento principal que lo acredita. Podia remitir otras muchas, pero ella basta, para que vea el mundo que yo no puedo avenirme à una perfidia semejante, sin dejar mi nombre à la posteridad con una memoria abominable. V. E. tampoco puede proponerse seducirme, para que lo haga, sin olvidar lo que debe á la delicadeza de sus principios, y à la dignidad de embajador. Estaria por demas hacer las observaciones que ofrece naturalmente el contenido de los dos remitidos; à V. E. no pueden ocultarse porque se han publicado muchas veces. Y pues los españoles las reputan tan ineficaces, como nosotros las suyas, es visto que la causa no puede mejorarse con ninguna clase de emisiones, que se propongan eludir la independencia. Sobre todo V. E. debe persuadirse que habiendo merecido muchas veces la confianza de mi pais para ser su representante, no soy buen instrumento para atentar contra la independencia, que à precio de tanta sangre ha conseguido. Por lo demas tengo la satisfaccion de ofrecer à V. E. toda mi consideracion. B. L. M. de V. E. su mas atento y seguro servidor. Montevideo 19 de Octubre de 1820. Exmo. Señor. *Dr. Antonio Saenz.* Al Excmo. Señor conde de Casaflores.

Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud-América.

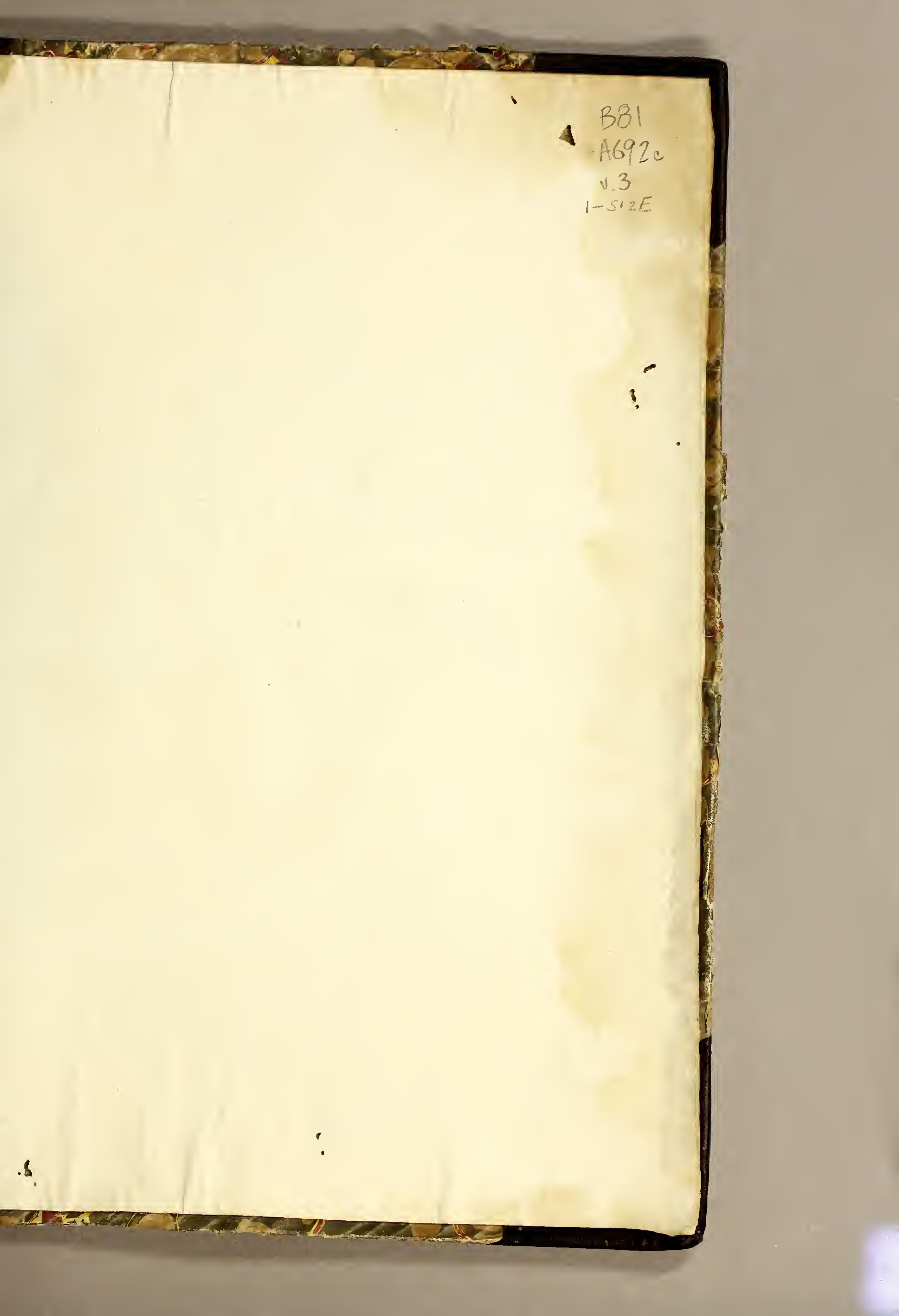
En la benemèrita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucuman à nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesion ordinaria, el congreso de las provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande augusto objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante, y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España: los representantes, sin embargo, consagraron á tan arduo asunto toda la profundidad de

sus talentos, la rectitud de sus intenciones é interes, que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su término fueron preguntados: ¿si querian que las provincias de la union fuesen una nacion libre é independiente de los reyes de España, y su metrópoli? Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia; y uno à uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontaneo decidido voto por la independencia del pais, fijando en su virtud la determinacion siguiente.

Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud-América reunidos en congreso general, invocando al Eterno, que preside al universo; en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos; protestando al cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente à la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indudable de estas provincias romper los violentos vínculos, que las ligaban à los reyes de España, recuperar los derechos, de que fueron despojadas, é investirse del alto carácter de una nacion libre, è independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho, y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exîja la justicia, é impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas asi lo publícan, declaran, y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo del seguro y garantia de sus vidas, haberes y fama.—Comuniquese à quienes corresponda para su publicacion; y en obsequio del respeto que se debe à las naciones detallense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion. Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, y refrendada por nuestros diputados secretarios.-- *Francisco Narciso de Laprida*, diputado por S. Juan, presidente.—*Mariano Boedo*, vice-presidente, diputado por Salta.—*Dr. Antonio Saenz*, diputado por Buenos-Ayres. — *Dr. José Darregueira*, diputado por Buenos Ayres -- *Fr. Cayetano Jose Rodriguez*, diputado por Buenos-Ayres.—*Dr. Pedro Medrano* diputado por Buenos-Ayres.—*Dr. Manuel Antonio Acevedo*, diputado por Catamarca.—*Dr. José Ignacio de Gorriti*, diputado por Salta.—*Dr. Jose Andres Pacheco de Melo*, diputado por Chichas.-*Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante*, diputado por la ciudad de Jujui, y su territorio.- *Eduardo Perez Bulnes*, diputado por Córdova.—*Tomàs Godoy Cruz*, diputado por Mendoza.—*Dr. Pedro Miguel Araoz*, diputado por Tucuman —*Dr. Estevan Agustin Gascon*, diputado por Buenos-Ayres.—*Pedro Francisco de Uriarte*, diputado de Santiago del Estero.—*Pedro Leon Gallo*, diputado de Santiago del Estero.—*Pedro Ignacio de Ribera*, diputado por Mizque.—*Dr. José Severo de Malavia*, diputado por Charcas.—*Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros*, diputado por la Rioja.-- *Lic. Geronimo Salguero de Cabrera y Cabrera*, diputado por Córdova.—*Dr. José Colombres*, diputado por Catamarca.— *Dr. José Ignacio Tames*, diputado por Tucuman.— *Fr. Justo de Santa Maria de Oro*, diputado por S. Juan.—*José Antonio de Cabrera*, diputado por Córdova.- *Dr. Juan Agustin Maza*, diputado por Mendoza.—*Tomãs Manuel de Anchorena*, diputado por Buenos-Ayres. —*Jose Mariano Serrano*, diputado por Charcas, secretario.-- *Juan José Paso*, diputado por Buenos-Ayres, secretario.

BUENOS-AYRES.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.


B81
A692c
v.3
1-SIZE

